

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DE
2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 15 de noviembre de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° 0032-GADPRSMC-2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, el Sr. Luis Robalino Jarro Morocho, Presidente del GAD Parroquial de San Miguel de Cuyes, da a conocer al Sr. Alcalde que los GADs parroquiales al no tener la competencia de realizar obras en los sistemas del agua para el consumo humano, solicita que les ayude a buscar mecanismos para poder atender en el mejoramiento de este servicio vital en el sector de Espíritu Playa y en el sector de Peñas Blancas (La Feria), o a la vez se le faculte la competencia para intervenir en estos dos sectores con los pocos recursos que tiene el Gobierno parroquial, solo por esta vez; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Transferir al Gobierno Parroquial de San Miguel de Cuyes la competencia para el mejoramiento del sistema de agua potable de los sectores de Espíritu Playa y Peñas Blancas (La Feria).

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-A-2014-167-M, el Sr. Alcalde, Ing. Patricio Avila Choco mediante este escrito pone en conocimiento de los señores concejales los siguientes traspasos de crédito: Para la adquisición de Equipo de cómputo para servidor programa de recaudación. Para el servicio de impresión de facturas memorando GADMG-RP-2014-094 del registro de la propiedad. Para la adquisición de bienes para relacionador público. Traspaso de crédito según Memorando GADMG-A-2014-154.M. Los traspasos de crédito quedan conocidos por el Concejo Municipal en pleno.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio GADMG-PS-2014-281-O, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, en respuesta a la sumilla inserta en el pedido formulado supuestamente por el Sr. Félix Mora Bricio con el patrocinio del Dr. José Vásquez Chica, en cuanto al trámite de Nigth Club El Guayabal, indica que a este despacho no ha llegado ningún documento que justifique que el profesional del derecho está autorizado para actuar a nombre del Sr. Mora, indica que a este se adjunta un documento donde consta una firma totalmente diferente a la que consta en el pedido al que hace referencia, por lo que indica que no es procedente atender ningún pedido mientras no se justifique legalmente la calidad con la que comparece. El presente escrito queda conocido por el Concejo Municipal en pleno.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° 510-DDSD-2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, el Lic. Galo Sarmiento Arévalo, Director del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo, pone en consideración de la Ilustre Corporación Edilicia un ejemplar del borrador de la Gaceta Municipal N° 3 correspondiente a los meses de septiembre y

octubre para su respectiva aprobación y publicación; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Dejar pendiente la aprobación y publicación de la Gaceta Municipal N° 3. 2.- Solicitar a las Direcciones Departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hasta el día martes 25 de Noviembre de 2014, hagan llegar hasta la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo información sobre las actividades ejecutadas por cada dependencia bajo su cargo, con la finalidad de que la misma sea publicada en la Gaceta Municipal en referencia.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° RG-2014-012-OF, de fecha 07 de noviembre de 2014, la Srta. Esmeralda Iñiguez, Reina de Gualaquiza, con la finalidad de poder exponer planes de trabajo al Concejo Municipal, muy comedidamente solicita se le conceda una audiencia en la Sesión Ordinaria de trabajo que mantendrá el Cabildo Municipal. Que en sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de noviembre de 2014, la Srta. Esmeralda, Reina de Gualaquiza 2014, su corte de honor y a la Srta. Shiram Nua Gualaquiza 2014, Marilyn Mashinkiash mediante el agradecimiento respectivo por la apertura brindada exponen que con la finalidad de ejecutar su proyecto de navidad y poder brindar un homenaje y agasajar a los niños del cantón Gualaquiza por estas fechas navideñas, ha organizado una rifa en donde tiene las aspiración de que con los ingresos generados por la venta de los boletos poder realizar la adquisición y entrega de una funda de caramelos a todos los niños del cantón sobre todo a los niños del sector rural, solicitando para ello muy comedidamente sea el Concejo Municipal quien donde los premios de la rifa que consiste en lo siguiente: 1.- Un Plasma de 19 pulgadas. 2.- Una cocina. 3.- Un equipo de sonido. 4.- Una bicicleta. 5.- Un premio sorpresa; e informa que la cocina ha sido donada ya por una casa comercial; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aceptar la solicitud realizada por la Reina de Gualaquiza, Srta. Esmeralda Iñiguez y apoyar la rifa navideña con la donación de los premios, mismos que serán costeados por el Sr. Alcalde, señores Concejales, Directores Departamentales y la Secretaria General.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio APROCAG/OFICIO/2014/085, de fecha 18 de noviembre de 2014, la Sra. Rosa Pillasela, Presidenta de APROCAG, solicita al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales les reciban en comisión en la sesión de Concejo del día Jueves 20 del presente mes y año para tratar sobre la ejecución de un proyecto que están gestionando para lo cual necesitan del apoyo del GAD Municipal. Que en sesión de concejo de fecha 20 de noviembre de 2014, la comisión de APROCAG con la finalidad de poder ejecutar el proyecto, como es una planta procesadora de lácteos en el cantón, en donde la meta y el trabajo a realizarse será el procesamiento, pasteurización y venta del producto, quienes han realizado un proyecto con SENPLADES y para este fin esta entidad les exige cuenten con el terreno adecuado, por lo que en virtud de esta exigencia dan a conocer que APROCAG tiene un terreno entregado en calidad de comodato por 50 años por el GAD Municipal, terreno que se encuentra ubicado junto a las instalaciones de la escuela Teresa Samaniego, pero que lamentablemente el acceso al mismo no existe, situación que ha obstaculizado continuar con este

propósito, motivo por el cual solicitan al Municipio les apoye con la apertura del acceso que es de una longitud aproximada de 20 metros y además se les ayude con un técnico que realice una inspección en razón de que el terreno es bastante irregular y existen varios desniveles. La comisión además solicita se les apoye con dos volquetadas de limo para que sea utilizado en el sector El Paraíso, y de ser necesario ellos se encargarían de la movilización del material; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar lo solicitado en cuanto a la apertura del acceso al terreno de la Asociación de Productores y Comercializadores Agroecológicos de Gualaquiza según la disponibilidad de Maquinaria del GAD Municipal e informar que en cuanto a la adecuación del terreno se procederá con la atención una vez que se cuente con un ejemplar del Proyecto definitivo de la Procesadora de Lácteos. 2.- Atender la solicitud de Limo una vez que ACROPAG indique de donde se puede extraer el material.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante el análisis sobre la factibilidad de la contratación de la Página Web Municipal, el Lic. Charless Sagbay, solicita se contrate de manera inmediata la Página Web Municipal, en razón de que como entidad pública se tiene la obligación de publicar a través de esta todo el actuar y accionar del GAD Municipal y a futuro evitar tener inconvenientes con la Contraloría; ya que por ley se exige contar con la página; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Contratar la elaboración de una página Web Institucional a fin de que en esta se publique toda la información que se genera en el GAD Municipal de Gualaquiza.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL